

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**66**

#### LOS SANTOS DE LA HUMOSA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/2023 en su modalidad de crédito extraordinario de este Ayuntamiento, por acuerdo del Pleno de 9 de febrero de 2023, de conformidad con los artículos 169.1 en relación con el 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, sobre el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 2/2023 en su modalidad de crédito extraordinaria con el siguiente detalle:

##### ALTA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
6	Fiestas populares y festejos. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	29.092,36 €
6	Conservación y rehabilitación de la edificación. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	47.298,33 €
6	Alcantarillado . Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje	1.000,00 €
6	Limpieza Viaria. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.000,00 €
6	Administración general. Equipos para procesos de información.	1.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>80.390,69 €</b>

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

##### FINANCIACIÓN (BAJA DE CRÉDITOS)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	BAJAS O ANULACIONES
6	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS. INVERSIONES DE REPOSICIÓN	80.390,69 €
<b>TOTAL BAJAS</b>		<b>80.390,69 €</b>

Segundo.—Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La propuesta fue dictaminada en la Comisión Especial de Hacienda de 6 de febrero de 2023.

En Los Santos de la Humosa, a 21 de febrero de 2023.—El alcalde-presidente, Lázaro Polo Gismero.

(03/2.761/23)

